



Clave: 09.960-0038/0411

INFORME JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS en cumplimiento del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del "VI contrato de servicios de explotación y mantenimiento SAIH-EBRO".

Las actuaciones incluidas en el presente Pliego permitirán responder a las necesidades de optimización del funcionamiento, actualización, mantenimiento y explotación conjunta en un único sistema automático de información de las redes de control de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en consonancia con las medidas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de la cuenca del Ebro y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Ebro. Todos los trabajos responden a la necesidad de racionalizar y agilizar el proceso de toma de decisiones en dos aspectos fundamentales relacionados con la gestión de la cuenca:

- La previsión y actuación en avenidas, con objeto de minimizar los daños causados por las mismas.
- La Gestión global de los recursos hídricos, a fin de optimizar su asignación y explotación (abastecimiento, regadíos o centrales hidroeléctricas)
- Mantenimiento y explotación de la red integrada SAIH-ROEA-SAICA.

Las características técnicas de los trabajos, consistentes fundamentalmente en la adquisición de información hidrológica en campo en tiempo real (Estaciones de aforo, Presas, conducciones, pluviómetros, ...), el transporte de la información por la red de telecomunicaciones hasta el centro de control y la explotación del sistema 24/7, junto a la alta dispersión geográfica y la carga de trabajo de campo que conlleva, hacen que los medios humanos y materiales de la confederación Hidrográfica del Ebro sean totalmente insuficientes para abordarlos, siendo por lo tanto necesario recurrir a la contratación externa de estos servicios.

Madrid, 12 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Fdo: Manuel Menéndez Prieto